

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO.

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta III Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Mtro. Ernesto Cupertino Muñoz Portillo**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Coordinador de Asistencia Operativa; Consejero Suplente **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, Representante de la Secretaría de Hacienda y Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías; Consejero Suplente **Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente **Lic. Catalina Evelyn Peralta Hermosillo**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente **Lic. Jesús Daniel Castro García** Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo: Consejero Suplente **Lic. Alma Delia González Mendoza**, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V.; **Mtro. Enrique Eduardo Flores Juárez**, Consejero del Sector Productivo y Director General de TSA Servicios Metalúrgicos S. de R. L. de C. V.; Consejero **Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; **Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Buenos días a todos, les saludo a todos, a todas ustedes. El día de hoy vamos a iniciar con esta Sesión Extraordinaria del 2025 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; vamos a iniciar, agradezco a todos, a todas ustedes estar presentes en esta sesión a la cual fueron convocados conforme lo señalan los artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su reglamento.-----

Para iniciar con esta sesión vamos a continuar con la lista de asistencia para dar la declaración de Quorum Legal, por lo cual le solicito al Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno realice el pase de lista correspondiente y nos los informe. Adelante, por favor. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Claro que sí Presidenta, con gusto inicio el pase de lista. Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva y Directora General de Profesiones; Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, Representante de la Secretaria de Hacienda y Director General de Atención y Seguimiento de Auditorias; Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Lic. Catalina Evelyn Peralta Hermosillo, Representante de la Secretaria de Desarrollo Económico; Lic. Jesús Daniel Castro García, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; Mtro. Ernesto Cupertino Muñoz Portillo, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Coordinador de Asistencia Operativa; Mtro. Enrique Eduardo Flores Juárez, Consejero del Sector Productivo y Director General de TSA Servicios Metalúrgicos; Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez, Consejero del Sector Productivo y Gerente General del Hotel Emily; Lic. Alma Delia González Mendoza, Consejero del Sector Productivo y Gerente Comercial de Active Clean; Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera, Comisario Público Propietario en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y su servidor Ing. Abel Rojo Muñoz, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva. Señora Presidenta de esta H. Junta Directiva, contamos con Quórum Legal. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias secretario técnico Ing. Abel Rojo Muñoz, por este pase de lista. En razón de que se tiene Quórum Legal los acuerdos que se deriven de esta sesión tendrán plena validez. -----

-----Acuerdo S.E./III/2025/297 25/03/2025 -----

Con Fundamento en los artículos 7, 20, 23 Y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y El Artículo 13 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, se declara formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 de La H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, para continuar con el punto número dos que es la Presentación y en su caso, la aprobación del Orden del Día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.
4. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024.
5. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
6. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024.
7. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024.
8. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024.
9. Presentación y, en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, le damos un saludo también al Lic. Jesús que se acaba de conectar, que está presente. En razón de que fue enviado en la carpeta ejecutiva el Orden del Día en apego y cumplimiento a los artículos siete, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción cuarta de su reglamento; le pregunto a este Órgano de Gobierno si tienen alguna observación al mismo sírvanse de manifestarlo. ---

Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera, Si me permite Presidenta. Si bien es cierto que no hay observaciones a la Orden del Día, si me gustaría comentar que las adecuaciones que el organismo presenta para su aprobación en esta sesión presentan un retraso considerable por lo que se exhorta al organismo a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 17, fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el cual señala dentro de las facultades y obligaciones del titular del organismo el presentar de manera oportuna a este colegiado las adecuaciones presupuestarias que en su caso sean procedentes. Es cuanto Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias estimada Mtra. Viridiana por sus comentarios, también solicitamos al organismo darle cabal cumplimiento. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muy bien, muchas gracias. En este caso, someto ante ustedes la aprobación de este Orden del Día, los que estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la manera acostumbrada. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Ciudadana Presidenta, contamos con la mayoría de votos. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias Ing. Abel, por ello, en razón de que nos ha indicado el resultado, se da por presentado y por aprobado.-----

-----**Acuerdo S.E./III/2025/298 25/03/2025** -----

Con Fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva da por presentada y aprobada por unanimidad la Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Ejercicio 2025. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, para el tema siguiente, sí me permitiría proponer ante ustedes que a efecto de hacer ejecutiva esta sesión, poder ver en bloque los puntos del 3 al 9, con la atenta solicitud de que cada uno de los comentarios queden asentados en cada punto correspondiente dentro del acta. Se los propongo ante ustedes y si tuvieran a bien aceptar esta propuesta sería la manera en la que se votaría. Ing. Abel Rojo si ¿tiene algún comentario a esta propuesta? -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Nosotros agradecemos la comprensión de los integrantes de la Junta Directiva para hacer esta lectura en bloque y bueno pues, creo que todos estamos de acuerdo hasta el momento. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, para continuar, los puntos del 3 al 9, le sedemos el uso de la palabra al Director General para que desarrolle los puntos en bloque. Adelante Ing. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Con el permiso de las y los honorables integrantes de esta H. Junta Directiva, me permito iniciar la lectura de los puntos mencionados. -----

3. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, El estatus de las diferentes fuentes de financiamiento del Colegio al cuarto trimestre de 2024, mostró el siguiente comportamiento. Recurso Fiscal Estatal; para esta quinta modificación presupuestal el Colegio presentó ampliaciones líquidas por la cantidad

total de \$9,126,727.58 con la finalidad de atender la cantidad de los incrementos salariales 2024, así como el fortalecimiento salarial y la compensación del acompañamiento escolar para el personal docente que corresponden a la contra parte estatal y que forman parte del convenio de coordinación para la federalización; así mismo se realizaron reducciones liquidas por la cantidad de \$85,445.32 con la finalidad de cancelar los recursos no ejercidos por concepto de ahorro al encontrar un costo más económico en los proyectos de inversión correspondientes a libros y uniformes sin que ello haya implicado dejar de cumplir las metas programadas, por tanto el presupuesto anual modificado de ingresos al cuarto trimestre en esta fuente es por \$47,479,748.16 En el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de los Adultos, el presupuesto original autorizado para este cuarto trimestre sufrió ampliaciones líquidas por un monto total de \$8,535,970.26, estas ampliaciones tienen como objetivo atender la compensación por desarrollo y capacitación, el incremento a despesa de mandos medios 2024, el incremento al estímulo al desempeño docente, el fortalecimiento salarial docente, el fortalecimiento del acompañamiento escolar para el personal docente, el incremento salarial para mandos medios, el incremento del 0.5% al 2% para personal de menores ingresos, el incremento salarial del 4% para administrativos técnico manual, el incremento salarial del 4% para hora, semana, mes; dando como resultado en este periodo \$96,333,365.99 en el presupuesto anual modificado de ingresos para esta fuente. En Ingresos Propios el presupuesto original autorizado incluía cursos de capacitación federal que no fueron posibles llevar a cabo derivado de que la dependencia requirente no conto con los recursos necesarios para su ejecución, adicionalmente se presentó una disminución en la venta de los procesos de evaluación de estándares de competencia laboral y una reducción en la matrícula, lo que generó un impacto negativo en la recaudación de esta fuente, teniendo una reducción liquida por la cantidad de \$3,230,870.91; así el presupuesto anual modificado de ingresos al cuarto trimestre en esta fuente es por \$15,200,736.09 teniendo en suma un presupuesto modificado acumulado anual de \$159,013,850.24. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Le damos el uso de la voz al **Mtro. Oscar Arturo**. Adelante consejero. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, Gracias Presidenta. En el punto número tres, solicitaría que se revise ya que el importe de ingresos recaudados no coincide con el reporte de ingresos recaudados presentado en la carpeta, existe una diferencia de 0.75 centavos, solicitaría que se revisen los formatos correspondientes. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante señora Comisario. -----

Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera, Gracias. Respecto al punto número tres aunado a lo que ya dijo nuestro consejero de Planeación, es solicitar que nos expliquen porque del oficio SHCPF/4655/2024 refleja su anexo un aumento y reducción por la cantidad de \$2,439,856.90 sin embargo en el formato JGSE 13.3 solo reflejan el aumento, así mismo no me coinciden los formatos JGSE 13.1 con el informe de ingresos recaudados a diciembre del 2024, por lo que solicito nos hagan la aclaración o en su defecto modifiquen los formatos y nos lo hagan llegar previo a la firma del acta. -----

-----Acuerdo S.E./III/2025/299 25/03/2025 -----

Con Fundamento en Los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 6 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo; al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se da por presentado el punto de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 correspondiente al cuarto trimestre del año 2024. En lo que respecta al Recurso Fiscal Estatal: el Colegio presentó ampliaciones liquidadas por la cantidad total de \$9,126,727.58 (Nueve millones ciento veintiséis mil setecientos veintisiete pesos 58/100 m.n.), con la finalidad de atender los incrementos salariales 2024 y el fortalecimiento salariales correspondiente a la contraparte estatal y el acompañamiento escolar para el personal docente. Así mismo se realizaron reducciones liquidadas por la cantidad de \$85,445.32 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 32/100 M.N.) con la finalidad de cancelar los recursos no ejercidos, por motivo de ahorro, al encontrar un costo más económico, cumpliendo las metas programadas, en los proyectos de inversión por concepto de libros y uniformes. Por tanto, el presupuesto anual modificado de ingresos al cuarto trimestre en esta fuente es por \$47,479,748.16 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 16/00 M.N.). -----

En relación al FAETA, el presupuesto original autorizado para el cuarto trimestre sufrió ampliaciones liquidadas por un monto total de \$8,535,970.26 (Ocho millones quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta pesos 26/100 M.N.). Esta ampliación tiene como objetivo atender la "Compensación por Desarrollo y Capacitación" (CODECA), Incremento a Despesa de Mandos 2024, incremento al Estímulo al Desempeño Docente, Fortalecimiento salarial docente, Fortalecimiento del acompañamiento escolar para el personal docente, incremento salarial, para mandos medios, Incremento del 0.5 al 2% para Personal de Menores Ingresos, Incremento Salarial del 4% para Administración Técnico Manual, Incremento Salarial del 4% para HSM. Como resultado, el presupuesto anual modificado de ingresos para esta fuente en el cuarto trimestre asciende a \$96,333,365.99 (Noventa y seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.). -----

Por lo que respecta a los ingresos propios, en el presupuesto original autorizado, se tenían programados Cursos de Capacitación Federal, que no fueron posible llevar a cabo, derivado de que la dependencia requirente no contó con los recursos necesarios para su ejecución; adicionalmente se presentó una disminución en la venta de los procesos de evaluación de

estándares de competencia laboral y una reducción en la matrícula, lo que generó un impacto negativo en la recaudación de esta fuente, sufriendo reducción líquida por la cantidad de \$3,230,870.91 (Tres millones doscientos treinta mil ochocientos setenta pesos 91/100 M.N.). Por tanto, el presupuesto anual modificado de ingresos al cuarto trimestre en esta fuente es por \$15,200,736.09 (Quince millones doscientos mil setecientos treinta y seis pesos 09/100 M.N.). Teniendo al Cuarto Trimestre del año 2024 un presupuesto modificado acumulado anual de \$159,013,850.24. -----

4. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Para esta quinta modificación presupuestal al mes de diciembre de 2024, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo realizó los siguientes movimientos por cada componente. Servicio Educativo Integral Otorgado, en este componente se registraron ampliaciones liquidadas por un monto total de \$17,662,697.84, estas con el objeto de atender la compensación por desarrollo y capacitación, el incremento a despesa de mandos medios 2024, el incremento al estímulo al desempeño docente, el fortalecimiento salarial docente, el fortalecimiento del acompañamiento escolar para el personal docente, el incremento salarial para mandos medios, el incremento del 0.5% al 2% para personal de menores ingresos, el incremento salarial del 4% para administración técnico manual y el incremento salarial del 4% para hora, semana, mes. De igual forma se tuvieron movimientos compensados por \$4,193,800.32 y recalendarizaciones por \$11,233,171.98, quedando un presupuesto modificado anual de \$142,335,627.37, en ese punto sobre el fortalecimiento integral para agentes otorgado me permito mencionarles que en el cuarto trimestre del año se realizaron reducciones liquidadas por \$230,870.91 derivado de la disminución de la venta de cursos de capacitación para el sector productivo y de los procesos de evaluación de estándares de competencia laboral, así como una reducción en la matrícula, además se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$2,140.00 y recalendarizaciones por \$669,912.28 quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$2,498,427.09. **Centros Educativos Mejorados**, aquí se registró el recurso destinado a gasto de inversión que será atendido con recursos propios el cual tuvo una reducción líquida por la cantidad de \$3,000,000.00 al no contar con la captación de ingresos porque no fue posible ejecutar el proyecto de inversión para la construcción de un área para

comensales del plantel Villa de Tezontepec quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$2,478,815. Lo que se refiere a **Estudiantes de Educación Media Superior con Recursos Didácticos Beneficiados**, les menciono que este componente tuvo una reducción liquida por la cantidad de \$3,960.20 al cancelar los recursos no ejercidos por concepto de ahorro adquisición de los libros de texto gratuitos sin dejar de cumplir las metas programadas quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$7,626,553.16. **Paquetes de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, este componente tuvo una reducción liquida por la cantidad de \$81,485.12 al cancelar los recursos no ejercidos derivado del ahorro que se tuvo con la adquisición del programa de uniformes escolares para los estudiantes quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$4,074,427.62 así el presupuesto modificado anual de todos los componentes queda por un importe total de \$159,013,850.24.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Le damos el uso de la voz al Mtro. Oscar Arturo. Adelante consejero. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, en cuanto al oficio número SH/0927/2025 no se encontró los anexos correspondientes de este oficio por que solicitaría nos lo pudieran hacer llegar o si tienen los anexos para poder comprobar las reducciones presentadas con respecto a este oficio. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante señora Comisario. -----
Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera, en el mismo sentido que el consejero de Planeación. -----

-----**Acuerdo S.E./III/2025/300 25/03/2025**-----

Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13, Fracción IV y 71 párrafo dos del Reglamento de la misma Ley; Artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como las demás normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, esta H. Junta Directiva da por aprobado el punto de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, en relación al componente Servicio Educativo Integrado; se registraron ampliaciones liquidas por un monto total de \$17,662,697.84, con el objetivo de

atender la Compensación por Desarrollo y Capacitación" (CODECA), Incremento a Despesa de Mandos 2024, incremento al Estímulo al Desempeño Docente, Fortalecimiento salarial docente, Fortalecimiento del acompañamiento escolar para el personal docente, incremento salarial, para mandos medios, Incremento del 0.5 al 2% para Personal de Menores Ingresos, Incremento Salarial del 4% para Administración Técnico Manual, Incremento Salarial del 4% para HSM.; movimientos compensados por \$4,193,800.32 y recalendarizaciones por la cantidad de \$11,233,971.98, quedando un modificado anual de \$142,335,627.37.-----

En el componente de Fortalecimiento Integral para Agentes, Otorgado; se realizaron reducciones líquida por \$ 230,870.91, derivado de la disminución en la venta de cursos de capacitación para el sector productivo, los procesos de evaluación de estándares de competencia laboral y una reducción en la matrícula, movimientos compensados por la cantidad de \$2,140.00 y recalendarizaciones por \$669,912.28, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$2,498,427.09.-----

Para el componente Centros Educativos Mejorados. Se registró el recurso destinado a gasto de inversión, que será atendido con recursos propios; el cual tuvo reducción líquida por la cantidad de \$3,000,000.00 derivado a que al no contar con la captación de ingresos no fue posible desarrollar el proyecto de inversión para la Construcción de un área de comensales del plantel Villa de Tezontepec quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$ 2,478,815.00 -----

El componente de Estudiantes de Educación Media Superior con Recursos Didácticos Beneficiados, tuvo una reducción líquida \$3,960.20 al cancelar los recursos no ejercidos, por motivo de ahorro, cumpliendo las metas programadas, por concepto de libros de texto gratuitos, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$7,626,553.16. ----

En lo que respecta a Paquetes de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo. Se tuvo reducción líquida por la cantidad de \$81,485.12, al cancelar los recursos no ejercidos, derivado del ahorro que se tuvo en la adquisición del Programa de Uniformes escolares para los estudiantes, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad \$ 4,074,427.62. -----

El presupuesto modificado anual queda por un importe total de todos los componentes de \$159,013,850.24.-----

5. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Para el cuarto trimestre del año, en la fuente de financiamiento del Recurso Fiscal Estatal, se realizaron ampliaciones liquidas por la cantidad de \$9,126,727.58 con la finalidad de atender los incrementos salariales 2024 y la contraparte estatal correspondiente al fortalecimiento salarial y acompañamiento escolar para el personal docente que forma parte del convenio de coordinación para la federalización; así mismo se realizaron reducciones liquidas por la cantidad de \$85,445.32 con el propósito de cancelar los recursos no ejercidos por concepto de ahorro al encontrar un costo más económico en la adquisición de los proyectos de inversión de libros y uniformes sin dejar de cumplir con las metas programadas; de igual forma se llevaron a cabo movimientos compensados y recalendarizados para atender pagos de nómina, pago de servicios y adquisición de materiales y suministros, todos necesarios para la operación del Colegio. En lo que se refiere al recurso del FAETA se registraron ampliaciones liquidas por un monto total de \$8,535,970.26 esta ampliación tiene como objetivo atender la compensación por desarrollo y capacitación, el incremento a despensa de mandos medios 2024, el incremento al estímulo del desempeño docente, el fortalecimiento salarial docente, el fortalecimiento para mandos medios, el fortalecimiento al acompañamiento escolar para el personal docente, el incremento salarial para mandos medios, el incremento del 0.5% al 2% para personal de menores ingresos, el incremento salarial del 4% para administrativos técnico manual, el incremento salarial del 4% para hora, semana, mes; así mismo se realizaron movimientos compensados y recalendarizados para atender pagos de servicios y de adquisición de materiales como la compra de butacas para los planteles, además de suministros necesarios para la operación del Colegio. Finalmente con relación a los Ingresos Propios, se realizaron reducciones liquidas por la cantidad de \$3,230,870.91 derivado de que la dependencia requirente no contó con los recursos necesarios para la adquisición de cursos de capacitación, adicionalmente se presentó una disminución en la venta de los procesos de evaluación de los estándares de competencia laboral afectando principalmente al proyecto de inversión de construcción del área de comedores de Villa de Tezontepec etiquetado en el capítulo 7000, además de reducciones del capítulo 2000 y 3000 en los cuales estaban programados otros insumos y/o servicios que se destinarían en la actividad de capacitación en el trabajo orientada al sector productivo es donde estuvo la insuficiencia de recaudación. En el presupuesto de egresos del Colegio todos los capítulos sufrieron modificaciones a efecto de los siguientes movimientos compensados y recalendarizados para atender las necesidades propias del organismo. En el capítulo 1000 servicios personales, se realizaron ampliaciones liquidas por la

cantidad de \$17,662,697.84 así como movimientos compensados por la cantidad de \$3,236,311.77 y finalmente se recalendarizaron recursos por \$8,609,215.11 quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$125,873,355.38. Para el capítulo 2000, materiales y suministros que efectuaron reducciones liquidas por la cantidad de \$18,630 monto que obedece a la compra de memorias y discos que se ocupan para el proyecto de capacitación, así mismo se ejercieron movimientos compensados de ampliación por la cantidad de \$935,468.11 y reducciones compensadas por \$47,147.49 para dar suficiencia a las partidas cuya adquisición permitirá adecuar espacios donde los alumnos, docentes y directivos desarrollan las actividades escolares, así también se realizaron movimientos de recalendarización por \$1,525,046.71 resultando un presupuesto anual modificado de \$7,185,959.82. Para el capítulo 3000 servicios generales, se realizaron reducciones liquidas por la cantidad de \$212,240.91 en la partida de capacitación, ya que al no llevarse a cabo los cursos de capacitación no se requirió el servicio en este concepto ni tampoco se llevó a cabo la elaboración de los manuales por lo que también fue necesaria la reducción liquida en la partida 3360001 servicios de apoyo administrativo fotocopiado e impresión, así también se hicieron movimientos compensados de ampliación por la cantidad de \$24,160.44 así como reducciones por \$912,481.06 aplicándose recalendarizaciones por \$1,769,622.44 para estar en posibilidad de atender los servicios generales de los planteles y dirección general, obteniéndose un importe final de \$11,744,739.27. para el capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras provisiones se efectuaron reducciones liquidas por la cantidad de \$85,445.32 con la finalidad de cancelar los recursos no ejercidos por concepto de ahorro al encontrar un costo más económico en la adquisición de los proyectos de inversión de libros y uniformes sin dejar de cumplir con las metas programadas, obteniéndose así un importe final para este trimestre de \$12,700,980.78. En lo que respecta al capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles no se realizó ningún movimiento, quedando un presupuesto por la cantidad de \$1,478,815. En el capítulo 7000 inversiones, provisiones financieras, otras provisiones; se realizó una reducción liquida por la cantidad de \$3,000,000 afectando el proyecto de inversión de construcción del área de comensales de Villa de Tezontepec etiquetada en este capítulo, por lo anterior expuesto para el cuatro trimestre 2024 se tiene un presupuesto modificado acumulado anual de \$159,013,850.24. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Le damos el uso de la voz al Mtro. Oscar Arturo. Adelante consejero. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, solicitaría que se pueda verificar el formato del consolidado en el 15.1 ya que en el presupuesto anual modificado nos comentan que corresponde a \$159,013,850.25 y se había manejado como \$0.24, hay una diferencia de un centavo, si pudieran verificar por favor. -----

-----Acuerdo S.E./III/2025/301 25/03/2025 -----

Con Fundamento En Los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 y Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; Así como la demás Normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Recurso Fiscal, Estatal Para el cuarto trimestre del año, en el Capítulo 1000, Servicios Personales, se realizaron ampliaciones liquidas por la cantidad de \$17,662,697.84, movimientos compensados por la cantidad de \$3,236,311.77 y finalmente, se recalendarizaron recursos por \$8,609,215.11, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$125,873,355.38. -----

Para el Capítulo 2000, Materiales y Suministros, se realizaron reducciones liquidas por la cantidad de \$18,630.00, cantidad que obedece a la compra de memorias y discos que se ocupan para el proyecto de Capacitación, así mismo se ejercieron movimientos compensados de ampliación por la cantidad de \$935,468.11 y reducciones compensadas por \$47,147.49, para dar suficiencia a las partidas que su adquisición permitirá adecuar espacios donde los alumnos, docentes y directivos desarrollan las actividades escolares; así también, movimientos de recalendarización por \$1,525,046.71; resultando un presupuesto anual modificado de \$7,185,959.82. -----

Para el Capítulo 3000 Servicios Generales, se realizó reducción liquida por la cantidad de \$212,240.91, en la partida de Capacitación, ya que al no llevarse a cabo los cursos de capacitación no se requirió el servicio en este concepto, ni tampoco se llevó la elaboración de los manuales por lo que también fue necesario la reducción liquida en la partida 336001-Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión así mismo, se llevaron movimientos Compensados de Ampliación por la cantidad de \$24,160.44, así como Reducciones por \$912,481.06, aplicándose de igual forma, recalendarizaciones por \$1,769,622.44, para estar en posibilidad de atender los Servicios Generales de los planteles y Dirección General, obteniéndose un importe final de \$11,774,739.27. -----

En el Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Provisiones, se efectuó reducción liquida por la cantidad de \$85,445.32 con la finalidad de cancelar los recursos no ejercidos, por motivo de ahorro, al encontrar un costo más económico, cumpliendo las metas programadas, en los proyectos de inversión por concepto de libros y uniformes para estar en posibilidades de pagar la factura por concepto de libros de texto gratuitos, correspondiente al segundo periodo; obteniéndose un importe final para este trimestre por la cantidad de \$12,700,980.78. -----

En lo que respecta al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, no se realizó ningún tipo de movimiento, quedando un presupuesto por la cantidad de \$1,478,815.00. -----
En el Capítulo 7000, Inversiones Provisiones Financieras Otras Provisiones, se realizó reducción líquida por la cantidad de \$3,000,000.00, afectando principalmente el proyecto de inversión de "Construcción del área de comensales de Villa de Tezontepec" etiquetado en este capítulo. ----
Por lo anterior expuesto, para el Cuarto Trimestre del año 2024, se tiene un presupuesto modificado acumulado anual de \$ 159,013,850.24. -----

6. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, En este punto se tiene un presupuesto original aprobado de \$23,676,798 de partidas de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y partidas fuera del programa tal y como se relaciona a continuación; licitación pública \$14,601,509.79. Invitación a cuando menos tres personas \$1,181,313.99. Adjudicación directa \$652,139.54, que nos da un total de \$16,434,963.32. Presupuesto fuera del programa \$4,004,550.77. El comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo celebró procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas conforme lo estipula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, actividades encaminadas al cumplimiento de nuestros objetivos. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Le damos el uso de la voz al Lic. Jorge Daniel Escamilla, adelante por favor. -----

Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, solicitar muy amablemente al organismo, complementar la información anexando el acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios donde presentaron las adecuaciones de los montos y porcentajes de los procedimientos de contratación -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Únicamente que vamos a cumplir con lo que nos está solicitando, entiendo que se envió el acta, es lo que me mencionan, pero se la reenviamos, complementamos la información de acuerdo con su recomendación. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Le damos el uso de la voz al Mtro. Oscar Arturo. Adelante consejero. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, el formato JCSE 16.2 y 16.3, no coinciden los totales por tipo de procedimiento con el presupuesto modificado presentado en el formato 16.1, al parecer incluyeron un monto de \$1,604,477.75 en adjudicación directa y \$428,891.41 de invitación a tres personas que corresponderían al tema de licitación pública, por lo que pediría respetuosamente se corrija y se envíe con la carpeta complementaria, por favor. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera, en el punto número seis, se solicita al organismo verificar las cantidades manifestadas, puesto que en el formato JCSE 16.1 no coinciden con lo informado en el formato JCSE 16.2, además de que no enviaron las actas del comité donde se aprueban las modificaciones al programa anual de adquisiciones, por lo que les solicitaría se envíen previo a la firma del acta respecto con la información corregida y hacer las aclaraciones pertinentes. ---

-----**Acuerdo S.E./III/2025/302 25/03/2025**-----

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 fracción II y 15 Fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 Fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de La misma Ley; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 7, 33 Y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el Artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023 y su anexo 41; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, da por aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; quedando de la siguiente manera: licitación pública \$14,601,509.79 (Catorce millones seiscientos un mil quinientos nueve pesos 79/100 M.N.), que representa el 89%, invitación a cuando menos tres personas \$ 1,181,313.99 (Un millón ciento ochenta y un mil trescientos trece pesos 99/100 M.N.), que representa el 7%, adjudicación directa por la cantidad de \$ 652,139.54 (Seiscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 54/100 M.N.), que representa el 4% del total de presupuesto que corresponde a \$16,434,963.32 (Diez y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 32/100 m.n.), que es el 100% del programa autorizado y la cantidad de \$ 4,004,550.77 (Cuatro millones cuatro mil quinientos cincuenta pesos 77/100 M.N.), que corresponde a presupuesto fuera del programa. -----

7. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, En lo que respecta a este punto informo que esta Institución no está autorizada para realizar obra pública y en su caso esta sería realizada por el INHIFE. -----
Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, en este punto, aquí solicito muy amablemente que quede como presentado este punto a la hora de que lo vayan a generar en el acta correspondiente, debido a que no se realizaron adecuaciones presupuestarias al programa anual de obra pública por lo cual se da únicamente como presentado. Serian esas mis únicas observaciones para el organismo, más que observaciones son comentarios para que puedan en este caso tomarlos en cuenta y es cuanto Presidenta. Muchas gracias. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, adelante señora Comisario. -----
Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera, solicitar que quede solo como presentado de acuerdo con el artículo 82 último párrafo de los lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno. Es cuanto Presidenta. -----

-----Acuerdo S.E./III/2025/303 25/03/2025 -----
Con Fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; Artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; esta H. Junta Directiva da por presentado el Programa de Obra Pública 2024, en cero \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). Toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra pública y en su caso, ésta sería realizada por el INHIFE. -----

8. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Con relación al presupuesto 2024 el capítulo 5000, se programa en la actividad seguimiento a proyectos de infraestructura educativa. Las adquisiciones en este capítulo se realizaron con recursos propios ya que no se cuenta con una partida presupuestal o programa especial que apoye al equipamiento del Colegio. Así mismo se realiza una reducción líquida en la partida 799004 provisión de erogaciones especiales por la cantidad de \$3,000,000 como ajuste a la capitación de ingresos propios con la finalidad de cerrar el ejercicio fiscal 2024; cantidad de la cual no se tiene oficio de reducción por parte de la coordinación de Planeación Financiera al tratarse de un gasto de inversión. En la partida 567001 herramientas y maquinas herramientas, se tiene un presupuesto modificado por \$1,471,815 para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de química del Plantel Tepeji del Río y finalmente en la partida 415001 transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, se tiene un presupuesto modificado por la cantidad de \$1,000,000 para poder llevar la adquisición del proyecto de inversión, elaboración de trabajos de acometida eléctrica en media tensión y red de distribución en baja tensión, incluye adquisición de transformador y subestación eléctrica del CONALEP plantel Tizayuca, quedando así un presupuesto modificado total por la cantidad de \$2,078,815. -----

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera, solicito respecto a la tarjeta informativa que nos enviaron si pueden ser un poco más claros, debido que, se entiende que están haciendo adecuaciones en esta quinta sesión extraordinaria, la cual no están reflejadas en el formato, lo que solicitaría por parte del organismo se nos aclare esta situación. -----

-----Acuerdo S.E./III/2025/304 25/03/2025 -----
Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el Anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; se da por aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024, se realizó una reducción compensada por la cantidad total de \$1,478,815.00 para clasificarla en el capítulo 5000; en la partida 567001 Herramientas y maquinas-herramientas. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de equipamiento para el laboratorio de química del plantel Tepeji del Río. -----

9. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Abel Rojo Muñoz, En este programa damos continuidad a las medidas implementadas y se vigila su estricto cumplimiento sin dejar de apegarnos a las disposiciones jurídicas y bajo un riguroso control de los recursos humanos y materiales, principalmente en los capítulos 2000, 3000 y 5000. En este trimestre se realizó un ahorro por la cantidad de \$130,728.51 en las partidas de servicio de energía eléctrica, gas, servicio de agua, servicio telefónico tradicional y arrendamiento de equipo de fotocopiado. Estos recursos ahorrados fueron devueltos al Gobierno del Estado de Hidalgo. En cuanto a la lectura de este paquete de punto del tres al nueve, Ciudadana Presidenta de esta Junta Directiva, es cuánto. Muchas gracias por su atención. -----

-----Acuerdo S.E./III/2025/305 25/03/2025 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, esta H. Junta Directiva, da por aprobado el punto de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024, se realizó un ahorro por la cantidad de \$130,728.51(), en las partidas Servicio de energía eléctrica, Gas, Servicio de agua, Servicio telefónico tradicional y arrendamiento de equipo de fotocopiado. Estos recursos ahorrados, fueron devueltos al gobierno del Estado de Hidalgo. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias Director General Ing. Abel, por el desarrollo de estos puntos. Pregunto a las y los integrantes de este Órgano de Gobierno si ¿tienen algún comentario a estos puntos? Sírvanse a manifestarlo. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muy bien, muchas gracias consejero. De igual manera solicitamos al organismo atender las recomendaciones vertidas por nuestro consejero. Muy bien, si no existiese algún otro comentario por parte de las y los integrantes de este consejo. --

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, si no hubiese algún otro comentario respecto a estos puntos, por parte de este órgano directivo, las, los consejeros, comisario o por parte del organismo. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias Mtra. Viridiana, se solicita al organismo atender las observaciones y recomendaciones y le sedemos el uso al organismo al Ing. Abel Rojo para dar cuantas si tiene alguna respuesta a la información solicitada por la Mtra. Viridiana.

Adelante. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Si, tal como lo han mencionado también los demás integrantes de esta Junta Directiva, haremos llegar antes de la firma correspondiente del acta todas las peticiones de complemento de información que nos han requerido y lo manejaremos de esta manera, Ciudadana Presidenta y compañeras y compañeros integrantes de la Junta Directiva, les haremos llegar con oportunidad la información que aquí nos han precisado. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muy bien, muchas gracias Ing. Abel Rojo, titular de esta Dirección General de CONALEPH. Les pregunto a las y los integrantes si, ¿tiene algún comentario más a estos puntos? De no existir más comentarios en estos puntos, esperamos atender las observaciones, que el organismo las atienda y nos las envíen así para la firma de esta acta. En razón de que ya no existen más comentarios, me voy a permitir mencionar los puntos en lo que no hubo modificaciones que son el siete y también el ocho ¿verdad? -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Únicamente el siete. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Únicamente el siete. Entonces en el caso del número siete en el cual no existió modificaciones o adecuaciones presupuestarias, con fundamento en el artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban de realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del Estado de Hidalgo, se da por presentado y para el caso de los puntos del tres, cuatro, cinco, seis, ocho y nueve que si tuvieron modificaciones, me permito someter ante ustedes la aprobación de los mismos. Los que estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la manera acostumbrada y le solicito al secretario técnico por favor nos indique el resultado de la votación. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Aprobado por unanimidad, Ciudadana Presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias. Se da por presentado y aprobado por unanimidad de los presentes. Siendo así hemos desahogado los puntos del Orden del Día, le cedo el uso de la palabra al Director General Ing. Abel Rojo Muñoz para su mensaje final, adelante por favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Muchas gracias Ciudadana Presidenta y muchas gracias Ciudadanas y Ciudadanos Integrantes de esta Junta Directiva. Miren, la revisión permanente del ejercicio del gasto en la administración pública, nos permite que a través de esta Junta podamos corregir lo que sea necesario para que tengamos una absoluta transparencia en el manejo de los recursos que, en lo particular, en este caso se asignan al CONALEP en Hidalgo. Nosotros valoramos mucho sus recomendaciones porque eso nos permite tener la confianza de que estamos caminando en el sentido correcto, porque dentro de lo que establecen las diferentes normas y leyes de la administración pública, pues este es un espacio que apreciamos mucho por estas posibilidades de poder tener los elementos para que el rumbo sea claro y transparente a nivel institucional. Muy agradecido quedo en nombre de esta institución del apoyo y recomendaciones que recibimos de esta Junta Directiva, muchas gracias a todas y a todos por su participación. Gracias Ciudadana Presidenta, es todo. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra, Muchas gracias, Ing. Abel. En razón de que hemos desahogado todos los puntos doy por clausurados formalmente los trabajos de esta Tercera Sesión Extraordinaria siendo las 12:53hrs del día 25 de marzo de 2025, muchas gracias. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



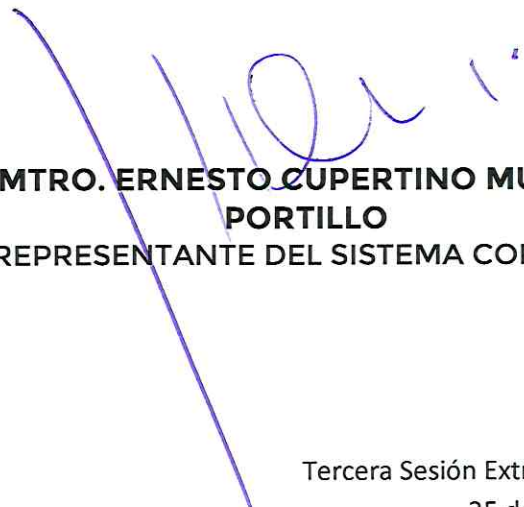
MTRA. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIO TÉCNICO



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



**MTRO. ERNESTO CUPERTINO MUÑOZ
PORTILLO**
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP



CONSEJERO SUPLENTE



**MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ
VÉRTIZ**
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



**LIC. JORGE EDUARDO DANIEL
ESCAMILLA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

CONSEJERO SUPLENTE



**LIC. CATALINA EVELYN PERALTA
HERMOSILLO**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

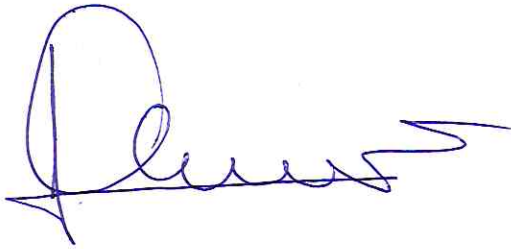
CONSEJERO SUPLENTE



LIC. JESÚS DANIEL CASTRO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE
ENLACE EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE
MÉXICO EN EL ESTADO DE HIDALGO



CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN
BY FLUSELL, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. RICARDO JAVIER OLGUÍN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



M.A. ENRIQUE EDUARDO FLORES JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE TSA SERVICIOS
METALURGICOS S. DE R. L. DE C. V.

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



**LIC. GRISEL VIRIDIANA HERNÁNDEZ
OLVERA**
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 25 de marzo del 2025, en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.